

ANUNCIOS OFICIALES

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Día 23 de abril de 1942

Cambios de compra y venta de monedas, publicados de acuerdo con las disposiciones oficiales:

	Divisas procedentes de exportaciones		Divisas libres importadas voluntaria y definitivamente
	COMPRA	VENTA	COMPRA
Franco	20,50	21,00	23,60
Libras } clearing	40,50	41,50	46,55
	38,10		43,80
Dólares	10,95	11,22	12,56
Dólares billetes	6,60		7,60
Liras	57,60	59,03	»
Franco suizo	253,00	259,35	290,95
Reichsmark	4,24	4,34	»
Belgas	—	—	—
Florines	—	—	—
Escudos	43,50	44,60	50,00
Peso moneda legal	2,53	2,60	2,90
Coronas suecas	2,60	2,66	»
Coronas noruegas	»	»	»
Coronas danesas clearing	221,35	226,90	»

NOTA.—Las divisas no cotizadas deberán remitirse al Instituto Español de Moneda Extranjera en gestión de cobro.

MINISTERIO DE ASUNTOS EXTERIORES

Españoles fallecidos en el extranjero

Consulado general de España en Buenos Aires

El Sr. Cónsul general de la nación en Buenos Aires participa a este Ministerio el fallecimiento del español Mateo Munar, ocurrido en Martínez de Hoz (Argentina). (Se desconocen más datos.)

DELEGACION NACIONAL DE SINDICATOS DE F. E. T. Y DE LAS J. O. N. S.

Obra Sindical del Hogar

Anuncio de subasta

La Delegación Nacional de Sindicatos saca a concurso la subasta de las obras de construcción de ciento cincuenta y dos viviendas distribuidas en cuatro tipos, con todos sus servicios, en Palma de Mallorca, según el proyecto redactado por el Arquitecto don Antonio Roca, acogándose al Reglamento de viviendas protegidas del Instituto Nacional de la Vivienda.

Se hace saber: Que durante veinte días naturales, contados a partir de aquel en que se publique este anuncio en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, se admitirán en la Delegación Sindical Provincial de Baleares, durante las horas hábiles de oficina, pro-

posiciones para optar al concurso-subasta de las obras al principio reseñadas, cuyo presupuesto de contrata asciende a la cantidad de tres millones doscientas treinta y nueve mil quinientas una (3.239.501) pesetas con treinta y un (31) céntimos, debiendo quedar terminadas las obras en un plazo de dos años (2), a partir del día de su comienzo, y siendo la fianza provisional para poder concurrir a la subasta de cincuenta y tres mil quinientas noventa y dos pesetas con cincuenta y un céntimos, que se depositará en la Caja General de Depósitos, en valores del Estado o en metálico.

El proyecto completo, con el pliego de condiciones, estará de manifiesto en la Delegación Sindical Provincial de Baleares, en la Delegación Nacional de Sindicatos, en Madrid, y en la oficina del Instituto Nacional de la Vivienda (Marqués de Cubas, núm. 19), en los días y horas hábiles de oficina.

El pliego de condiciones consta de varios artículos en los que se desarrollan todo lo referente a las obras y circunstancias que comprende la contrata: emplazamientos, sistema general de construcción, condiciones que deben satisfacer los materiales, los de la mano de obra, aparatos y máquinas, materiales desechados, reconocimiento y vigilancia de los mismos, explanaciones, replanteo, cimentación, fábrica de ladrillo, esca-

lera, cerrajería, revoques y enlucidos, cielos rasos, pavimentos, cocinas, recepción provisional y definitiva de las obras, etc., etc.

Las obras comenzarán dentro de los ocho días siguientes de comunicada la adjudicación definitiva.

Cada proponente presentará dos sobres cerrados, lacrados y rubricados: uno, conteniendo las referencias técnicas y económicas, y el otro contendrá la proposición económica. Además, se presentará la cédula del licitador o apoderado y el resguardo de la fianza provisional.

El bastanteo de poderes a cargo del licitador se declarará por cualquier Letrado en ejercicio en Baleares.

La apertura de los sobres se verificará al día siguiente de quedar cerrado el plazo de admisión de pliegos, cuya Mesa presidirá el Delegado Sindical Provincial, asistido del Jefe de la Obra, del Asesor Jurídico de la Delegación Provincial de Sindicatos y de un Arquitecto, autor del proyecto y del Asesor de la O. S. del Hogar, dando fe del acto el Notario a quien por turno correspondiera.

Los sobres que contengan las proposiciones económicas de los concursantes rechazados (artículo 61 del Reglamento de 8 de septiembre de 1939), se destruirán ante el Notario, procediéndose a continuación a la apertura ante dicho Notario de los sobres restantes, adjudicándose la obra a la proposición más baja. De existir igualdad, se decidirá mediante sorteo.

Terminado el remate, si no hay reclamación, se devolverán a los licitadores los resguardos de los depósitos y demás documentos presentados, reteniéndose el que se refiera a la proposición declarada más ventajosa.

El adjudicatario, una vez cerrado el remate, elevará la fianza provisional a definitiva, cuyo importe será el de ciento siete mil ciento ochenta y cinco (107.185) pesetas con tres (3) céntimos, cantidad que deberá quedar depositada, dentro de los quince días siguientes al de la adjudicación, en la ya citada Caja General de Depósitos, perdiendo en otro caso la fianza provisional y caducando la concesión. En los quince días posteriores deberá otorgar la correspondiente escritura para formalizarse el contrato, incurriendo, en caso de no hacerlo, en la pérdida total de la fianza definitivamente depositada.

El licitador acompañará a su proposición la relación de remuneraciones mínimas en la forma determinada en el apartado a) del Real Decreto-Ley de 6 de marzo de 1929. Una vez que le sea adjudicada la obra, presentará el contrato de trabajo que se ordena en el apartado b) del mismo Decreto-Ley.

Las empresas, compañías o sociedades proponentes están obligadas al cumpli-

miento del Real Decreto de 24 de diciembre de 1928, y disposiciones posteriores, presentando las certificaciones con la firma debidamente legalizada.

El contrato de la obra estará exento del 90 por 100 de los Derechos reales y Timbres correspondientes.

Asimismo, el impuesto de pagos al Estado en las certificaciones de obra gozará de un 90 por 100 de reducción.

El adjudicatario de la subasta habrá de abonar el importe de estos anuncios. 707.0

DELEGACION DE HACIENDA DE BARCELONA

Por la Banca Suñer, de Ripoll, plaza general Mola, número 19, bajos, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores, de los que es depositaria:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, emisión 1930, serie A, números 215.239 al 266, 215.295, 215.323 y 24, 215.325, 215.330 al 332, 298.065, 331.572, 347.268 al 271, 419.867, 502.310 y 311, 504.531 y 532, 525.917 al 919, 597.925 y 926, 634.114 y 115, 648.585, 648.697 al 699, 648.700 al 702, 648.707 al 709, 648.739 al 743, 648.745, 648.752 al 754, 648.787 al 790, 648.793 al 805, 648.822 y 823, 648.842 al 851, 648.858 al 860, 648.885, 648.903 al 912, 648.933 al 961, 648.966 al 975, 648.996 al 649.001, 669.498 al 505, 678.419 al 422, 702.681, 702.688, 702.697, 715.745 y 746, 859.428 y 429, 864.907 y 908, 872.646 al 648, 872.661 al 663, 872.680 y 681, 872.685 al 687, 872.693 y 694, 879.100 y 101, 881.907 al 911, 905.337 al 340, 908.708, 910.628.

Serie B, 49.159 al 161, 70.571, 74.512, 134.279, 139.655 y 56, 139.663, 168.594 y 595, 163.611, 181.174, 183.235, 186.827.

Serie C, 25.068, 48.764, 50.636, 50.640 y 641, 99.267, 167.057.

Serie E, 10.025.

Serie G, 21.783, 21.925, 43.593, 61.525, 76.716 al 721; y

Serie H, 21.861 y 862, 29.799, 38.371, 48.263, 60.872, 60.885, 60.888, 71.076, 76.071, 83.419. Por un valor total de 191.700 pesetas nominales.

Deuda Perpetua Exterior al 4 por 100, emisión 1933, serie A, 15.891 al 884, 15.893 al 895, 17.425 y 426, 26.768, 40.559, 49.632 al 635; serie B, 6.486, 15.239 y 240; serie D, 10.269 y 270; serie H, 7.915 al 7.919. Por un importe total de 34.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1908, serie A, 3.360, 36.356 al 358. Por un importe total de 2.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1926, serie A, 65.759. Por un importe total de 500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, sin impuestos, 32.778 al 782,

50.433 al 437, 125.664, 134.342, 331.549 al 552, 352.815, 357.208 al 210, 374.538, 378.757, 448.712, 419.986 y 987, 433.469, 433.471, 648.432 y 433, 651.227 y 228, 655.376, 732.840, 732.842, 841.350; 882.076 y 077; serie B, 34.809, 216.566, 240.088, 285.027. Por un importe total de 28.500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1927, con impuestos, serie A, 21.849 al 851, 36.707 al 710, 64.183, 72.452 al 461, 72.573, 129.897 y 898, 154.322, 171.063, 171.064, 175.717 al 720, 209.139 al 143, 249.129 al 131, 266.195, 266.783, 293.353, 294.905 y 906, 296.861, 321.696 y 697, 325.883, 343.847, 361.063 al 070, 367.399 al 401, 421.264, 445.832, 450.873, 477.444 al 447; serie B, 24.845, 97.444 y 445, 118.274, 139.600; serie C, 134.228. Por un importe total de 49.500 pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 3 por 100, emisión 1928, serie A, 46.050 y 51, 46.818, 102.353, 110.495, 115.852 al 854, 123.217, 149.832, 162.885, 177.515 y 516, 180.555 al 561, 186.955, 187.181 y 182, 199.424; serie B, 46.314 y 315; serie C, 62.061, 71.653 72.059. Por un importe total de 32.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 5 por 100, emisión 1929, serie A, 6.612 y 613, 61.096, 70.461 al 466, 76.866 al 871; serie B, 7.200; serie C, 7.448. Por un importe total de 15.000 pesetas nominales.

Deuda Amortizable al 4 por 100, emisión 1929, serie A, 6.612 y 613, 61.096, 487.559 al 562; serie B, 115.260. Por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Deuda Ferroviaria del Estado al 5 por 100, emisión 1925, serie A, 846, 3.359 y 360, 5.801 y 802, 17.805 y 806, 17.810 al 812, 17.893 y 894, 17.943 y 944, 19.972, 22.269 al 278, 22.290, 24.200, 26.975, 31.043, 38.527, 38.530, 45.254 y 255, 59.863 al 865, 59.868 y 869, 59.873 al 876, 60.251, 61.350, 62.660 al 664, 76.026, 78.918 y 919, 83.246, 93.588 al 592, 126.966, 127.173, 127.273 y 274, 127.699 al 701, 127.838, 129.174, 146.252, 151.758, 154.712 y 713; serie B, 7.127, 29.142 al 145. Por un importe total de 60.500 pesetas nominales.

Deuda Ferroviaria Estado al 4,50 por 100, emisión 1929, serie A, 385 y 386, 3.985, 13.470 al 472, 14.742 y 743, 19.053 y 054, 25.911, 33.685, 37.149, 37.153, 48.006 al 009, 59.607 al 609, 88.405; serie B, 8.525, 14.210, 14.705. Por un importe total de 26.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez, por el presente anuncio, para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 3 de mayo siguiente, en la inteligencia que de no verifi-

carsen serán declarados nulos y fuera de circulación.

Barcelona, 29 de diciembre de 1941.— Por el Delegado de Hacienda, Moisés Iglesias.

122-X-O.

2.a—23—4—942

DELEGACION DE HACIENDA DE LERIDA

Por don Anastasio Esteve Pach y doña Teresa Mata Solé, domiciliados en Lérida, calle de las Monjas, núm. 7, se ha denunciado ante esta Delegación de Hacienda la desaparición, durante la dominación marxista, de los siguientes valores de su propiedad:

Deuda Perpetua Interior al 4 por 100, del año 1930, con impuesto, serie A, números 1.324.851, 1.169.984, 718.818/17, por un importe de 2.000 pesetas, y serie B, números 267.194 y 125.645, por un importe total de 5.000 pesetas nominales.

Lo que se hace público por segunda vez por el presente anuncio para que el tenedor o tenedores de los títulos referidos los entregue o formule reclamación, si se cree con derecho a ellos, ante esta Delegación de Hacienda, en el plazo de treinta días, en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de 24 de febrero de 1941 y Orden de 10 de mayo siguiente, en la inteligencia que, de no verificarlo, serán declarados nulos y fuera de circulación.

Lérida, 24 de marzo de 1942.—El Delegado de Hacienda, Carmelo Fenech. 2.362-O

DELEGACION DE HACIENDA DE HUELVA

Secretaría de la Junta Administrativa

Cédula de citación

Desconociéndose el actual domicilio de Manuel Alfonso, que últimamente lo tuvo en la calle de Calvo Sotelo, sin número, de Ayamonte, se le hace saber por medio de la presente, que a las once horas del día veintuno de mayo, y en esta Delegación, calle Velarde, número 1, ha de celebrarse Junta Administrativa para ver y fallar el expediente número 1.153 de 1940, instruido por aprehensión de 2.500 kilos de sacarina, en el que figura encartado, así como que puede presentar en el acto de la Junta las pruebas que estime pertinentes a su mejor defensa, y que tiene derecho a designar un vocal que forme parte de la misma y que habrá de ser individuo de la Cámara de Comercio, comerciante o industrial matriculado en esta capital, con más de cinco años de ejercicio.

Lo que se publica a los efectos del artículo 37 del Reglamento de Procedimientos de 29 de julio de 1924, de-

biendo advertirle que de no concurrir será fallado en rebeldía.

Huelva, 17 de abril de 1942.—El Secretario de la Junta, Fernando Díaz.—Visto bueno: El Delegado-Presidente, Alvarez.

492-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE CADIZ

Peticionario: Entidad «Luis Caballero».

Objeto de la industria: Fábrica de botellas y garrafas.

Producción: 4.000 botellas y 300 garrafas diarias.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, dentro del plazo de diez días, en las Oficinas de esta Delegación de Industria (Calle F. García de Arboleya, núm. 1).

Cádiz, 7 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Enrique de Castro.

2.353-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE ALICANTE

Importación de maquinaria

Señores Hijos de Mariano S. Rojas, S. L., de Elche, solicitan autorización para adquirir con destino a su industria de fabricación de borras para hilados los siguientes elementos de procedencia extranjera:

Cien mil púas aceradas para cardar trapos.

Valorado en 6.750 pesetas.

Lo que se hace público para que tanto los constructores nacionales como los que por otra causa puedan suministrar dichos elementos o parte de ellos lo manifiesten dentro del plazo de diez días en las oficinas de esta Delegación de Industria, Avenida del General Mola, número 21.

Alicante, 8 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, Alfonso Cort.

2.359-O

DELEGACION DE INDUSTRIA DE LOGROÑO

Ampliación de industria

Peticionarios: Don Rafael y Eulogio Sáenz Torres.

Objeto de la ampliación: Dos sierras de carro de 1,10 metros de volante. Cuatro sierras de cinta, dos de 100 cm., una de 90 cm. y otra de 80 cm. Cinco motores eléctricos de distintas potencias, utensilios y enseres.

Producción: 3.000 metros cúbicos al año de madera.

Esta industria empleará maquinaria y materias primas nacionales.

Se hace pública esta petición para que

los industriales que se consideren afectados por la misma presenten los escritos que estimen oportunos, en el plazo de diez días, en esta Delegación de Industria, Capitán Cortés, núm. 2.

Logroño, 19 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe (ilegible).

671-X-O

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS DE OVIEDO

De acuerdo con lo establecido en el artículo 7.º del Reglamento del Cuerpo de Camineros del Estado, de 26 de junio de 1936, esta Jefatura ha resuelto publicar la relación, por orden de méritos, de los aspirantes que han sido declarados aptos en el concurso celebrado en esta Jefatura para cubrir 36 vacantes y otros 17 aspirantes en expectativa de ingreso, cuyas relaciones han merecido la aprobación de la Dirección General de Caminos, en resolución de 9 del corriente mes, y que son las siguientes:

Aspirantes con plaza:

- N.º 1. D. José Antonio Hurlé Martínez.
- » 2. D. José Suárez González.
- » 3. D. Manuel Cabal Rodríguez.
- » 4. D. Julio Tomás Suárez.
- » 5. D. Bernardo Nava González.
- » 6. D. Gonzalo Álvarez Rodríguez.
- » 7. D. Arcadio Prado González.
- » 8. D. Manuel Barredo Barredo.
- » 9. D. Ricvino del Busto Suárez.
- » 10. D. Ricardo Fernández García.
- » 11. D. José Castro Carcedo.
- » 12. D. Rafael Delgado Pola.
- » 13. D. Alfredo González Vallina.
- » 14. D. Bernardo Peón Sánchez.
- » 15. D. Antonio Oviaño Fernández.
- » 16. D. Ramón Valdés Iglesias.
- » 17. D. Emilio Cueto Carriles.
- » 18. D. Manuel Fernández Pérez.
- » 19. D. José Blanco López.
- » 20. D. Sandalio Rodríguez Fernández.
- » 21. D. José Flórez Fernández.
- » 22. D. José Vespertino Prieto González.
- » 23. D. Atilano Alonso Alvarez.
- » 24. D. Vicente Suárez Alonso.
- » 25. D. Alvaro Artime García.
- » 26. D. José María García Pérez.
- » 27. D. Manuel Martínez Martínez.
- » 28. D. Antonio Flórez Velázquez.
- » 29. D. Angel Cuervo Rodríguez.
- » 30. D. Andrés Vega Pérez.
- » 31. D. Vicente González Fernández.
- » 32. D. Vicente Martínez Calleja.
- » 33. D. Agustín del Valle Arias.
- » 34. D. José Rodríguez Fernández.

- » 35. D. Alfredo Rodríguez Menéndez.
- » 36. D. Francisco Fanjul Fanjul.

Aspirantes en expectativa de ingreso:

- N.º 1. D. Domingo González Fernández.
- » 2. D. José Ramón García Martínez.
- » 3. D. José Menéndez Alvarez.
- » 4. D. Florentino Díaz Sierra.
- » 5. D. Diego Lindé Tuñón.
- » 6. D. Manuel Gutiérrez Gutiérrez.
- » 7. D. Juan Salvador Peralta Granda.
- » 8. D. Agustín Aumente Martínez.
- » 9. D. Aurelio Alvarez Azpiazu.
- » 10. D. Joaquín Heres Rubio.
- » 11. D. Jesús Fernández García.
- » 12. D. Faustino Rodríguez García.
- » 13. D. Celestino Díaz Fernández.
- » 14. D. Angel López Fernández.
- » 15. D. Belarmino Martínez Fernández.
- » 16. D. José Antonio Martínez Fernández.
- » 17. D. Olegario Martínez Cernuda.

Oviedo, 17 de abril de 1942.—El Ingeniero Jefe, José Núñez Casquete.
702-O

JEFATURA PROVINCIAL DE SANIDAD DE PONTEVEDRA

Anuncio de convocatoria para celebrar oposiciones al objeto de cubrir la plaza vacante de Médico Tocólogo Ginecólogo de los Pabellones Sanitarios del Ayuntamiento de Vigo, con el sueldo anual de 5.000 pesetas, con que figura en presupuesto, de acuerdo con las normas establecidas por la Ley de 25 de agosto de 1939, Decreto de 9 de noviembre del mismo año y O. M. de 29 de febrero de 1940.

1. Por tratarse de plaza única, se somete al sistema de rotación que establece la Ley de 25 de agosto de 1939 (Mutilados, ex combatientes, etc). Los aspirantes serán clasificados a este respecto por la Delegación Local o Provincial de ex combatientes.

2. Las solicitudes, debidamente reintegradas, se presentarán en la Secretaría del Excmo. Ayuntamiento de Vigo, dentro del plazo de treinta días naturales, a contar de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial» de la provincia.

3. Las oposiciones tendrán lugar después de los tres meses y antes de finalizar el cuarto de la referida publicación, en fecha y sitio que será oportunamente dado a conocer en dicho «Boletín».

A toda instancia acompañará:

- a) Expediente académico.

b) Título de Doctor o Licenciado en Medicina y Cirugía, copia legalizada del mismo o certificado de haber hecho el depósito para su expedición.

c) Documentos acreditativos de haber practicado la especialidad de Obstetricia y Ginecología en centros oficiales del Estado (Facultades de Medicina, Maternidades, etc.). Documentos que acrediten práctica hospitalaria (Médico de número, auxiliar, agregado, ayudante, etc.).

d) Comprobantes de méritos científicos: oposiciones ganadas, premios extraordinarios, publicaciones científicas, estudios, Doctorado, y todos cuantos estime necesarios el aspirante a los efectos de documentación y puntuación en el primer ejercicio.

e) Testimonio del resultado favorable recaído en la depuración del Colegio Médico Provincial.

f) Certificados acreditativos de los servicios de guerra prestados durante el Glorioso Movimiento Nacional, así como de heridas sufridas, recompensas, etcétera.

g) Certificación de aptitud física para el ejercicio del cargo.

El Tribunal, que se constituirá en la ciudad de Vigo en la fecha que oportunamente se anunciará, estará integrado por los siguientes miembros:

1.º Un representante de la Sanidad Nacional, que actuará de Presidente.

2.º El Catedrático en propiedad de la asignatura Obstetricia y Ginecología de la Facultad de Medicina más próxima.

3.º Un representante del Colegio Médico Provincial con plaza de Tocólogo por oposición, que actuará de Secretario.

4.º Un médico designado por el Excelentísimo Ayuntamiento de Vigo, con plaza de Tocólogo, a ser posible por oposición.

5.º Un médico de los Pabellones Sanitarios de Vigo, con plaza afín a la de Ginecología, a ser posible por oposición. La oposición constará de los siguientes ejercicios:

Primero. Exposición por escrito, y con un máximo de dos horas de tiempo, de la formación científica y profesional del aspirante, crítica de su labor y concepto de la especialidad.—La exposición será documentada con los certificados que acompañen a la solicitud.

Segundo. Exposición escrita, con tiempo máximo de cuatro horas, de dos temas sacados a la suerte de entre los primeros cincuenta y ocho del cuestionario, temas que ya no figurarán en el siguiente ejercicio.

Tercero. Exposición oral, durante hora y media como máximo, de cuatro temas sacados a la suerte de entre los de la totalidad del programa.

Cuarto. Ejercicio práctico de Obstetricia. Reconocimiento y diagnóstico, du-

rante media hora, de una gestante. Exposición del caso en un tiempo máximo de media hora.—Binca (o trinca, según el caso) con réplica del opositor, de diez minutos cada tiempo.

Quinto. Ejercicio práctico de Ginecología.—Igual que el anterior, pero con una enferma de Ginecología.

Si el tratamiento de las enfermas de los ejercicios prácticos fuese quirúrgico y el Tribunal lo estimase conveniente para una más acertada selección, el aspirante realizará la oportuna intervención quirúrgica a presencia del Tribunal y de un equipo quirúrgico preparado al efecto, por si hubiera necesidad de interrumpir la actuación del opositor.

Cada uno de los ejercicios será puntuado a su terminación, publicándose el resultado en un tablón de anuncios del local donde se celebren, y el resultado final de la oposición en el del Excelentísimo Ayuntamiento de Vigo.

Todos los ejercicios serán eliminatorios. Cada miembro del Tribunal podrá otorgar de 0 a 5 puntos por ejercicio, siendo eliminado aquel opositor que no alcance la mitad de los puntos que como máximo pueden ser adjudicados.

Una vez terminados los ejercicios, el Tribunal elevará a la Dirección General de Sanidad—dando cuenta de ello al Excelentísimo Ayuntamiento de Vigo—propuesta unipersonal a favor del opositor que mayor puntuación obtuviere.

Las dudas que puedan surgir en la aplicación de esta convocatoria serán resueltas por el Tribunal, que podrá actuar en cualquier momento con sólo tres de sus miembros.

PROGRAMA PARA LAS OPOSICIONES A LA PLAZA DE TOCOLOGO-GINECOLOGO DE LOS PABELLONES SANITARIOS DE VIGO

Tema 1.º Descripción anatómica de la pared abdominal, músculos, vasos y nervios.

Tema 2.º Disposición del peritoneo pelviano. Estudio anatómico del periné de la mujer.

Tema 3.º Anatomía y fisiología del útero, trompas y ovarios.

Tema 4.º Situación, dirección y estructura del útero.—Elementos de sostén de los distintos segmentos genitales.

Tema 5.º Arterias, venas y linfáticos del aparato genital femenino, origen, terminaciones y anastomosis.

Tema 6.º El ovario como glándula de secreción interna. Influencia de las glándulas endocrinas en el aparato genital femenino.

Tema 7.º Estudio de los huesos de la pelvis, estrechos y diámetros.

Tema 8.º Consideraciones generales sobre la glándula mamaria.—Constitución anatómica, vasos y nervios.—Fisiología.

Tema 9.º Coagulación de la sangre. Cohibición espontánea de las hemorra-

gias. La hemorragia en la operación y después de ella.—Transfusión de sangre.

Tema 10. La hemorragia en el parto y después del parto.—Trombosis y embolia.

Tema 11. Defensas locales y generales contra la infección.—Asepsia y antisepsia antes y después del parto.

Tema 12. Asepsia y antisepsia antes y después de intervenciones ginecológicas.—El síntoma dolor en ginecología.

Tema 13. Anestesia general por inhalación y por vía intravenosa, técnica y contraindicaciones. — Anestesia raquídea, rectal y por infiltración

Tema 14. Organización de clínicas y dispensarios para embarazadas. Idem de una clínica ginecológica. Cuidados preoperatorios y postoperatorios en ginecología.

Tema 15. Higiene del embarazo y puericultura intrauterina. Patogenia de la esterilidad femenina.

Tema 16. Elementos fecundantes masculino y femenino; origen y desarrollo. Ovulación. Constitución del estado tridérmico.

Tema 17. Fecundación, sitio y tiempo en que tiene lugar. Cálculo de la fecha del embarazo. Modificaciones del huevo después de ser fecundo, su desarrollo y crecimiento.

Tema 18. Formación y estructura de la placenta y envolturas embrionarias. Edad del feto.

Tema 19. Diagnóstico biológico del embarazo. Modificaciones morfológicas estructurales del aparato genital durante el embarazo.

Tema 20. Menstruación. Modificaciones menstruales en el ovario y útero. Relaciones entre la menstruación y la ovulación.

Tema 21. Síntomas que pueden recogerse para el diagnóstico del embarazo antes del cuarto mes y valor de cada uno de ellos. Diagnóstico de la edad del embarazo.

Tema 22. Diagnóstico y tiempo del embarazo después del cuarto mes. Viabilidad, vitabilidad y madurez fetal.

Tema 23. Asepsia y antisepsia en Obstetricia. Preparativos necesarios para un parto. Causas del parto. Períodos del parto y signos que se presentan en cada período.

Tema 24. Pelvimetría externa e interna. Anatomía y fisiología del feto a término. Diagnóstico del embarazo múltiple. El parto en este caso.

Tema 25. Descripción de las diversas posiciones y presentaciones.—Nomenclatura obstétrica. Muerte intrauterina del feto, su diagnóstico.

Tema 26. Diagnóstico, mecanismos del parto y conducta del tocólogo en las diversas presentaciones cefálicas.

Tema 27. Diagnóstico, mecanismos del parto y conducta del tocólogo en las diversas presentaciones podálicas.

Tema 28. Diagnósticos, mecanismos del parto y conducta del tocólogo en las presentaciones transversales o con proclividad de pequeñas partes.

Tema 29. El canal óseo y blando en el parto.—Curso clínico del parto y del alumbramiento. Atonía del útero, su tratamiento.

Tema 30. Puerperio y cuidados que requiere la puérpera. Regresión del aparato genital a la normalidad. Producción de la leche. Tratamiento del ombligo y cuidados al recién nacido. Lactancia.

Tema 31. Influencias recíprocas entre las enfermedades cardiovasculares y renales y la gestación.

Tema 32. Tuberculosis y sífilis en el embarazo.

Tema 33. Enfermedades constitucionales y de las glándulas de secreción interna en sus relaciones con la gestación.

Tema 34. Hemorragias de la gestación, diagnóstico, pronóstico y tratamiento. Hemorragias después del parto; diagnóstico y tratamiento. Toxicosis de la gestación.

Tema 35. Enfermedades de la placenta, decidua, corión y amnios. Aborto; sus causas, diagnóstico y tratamiento.

Tema 36. Miomas uterino y embarazo. Cáncer y gestación. Dilatación artificial del canal cervical.

Tema 37. Embarazo estauerino, etiología, sintomatología, diagnóstico y tratamiento. Indicaciones y técnica del aborto artificial.

Tema 38. Rotura uterina; causas, diagnóstico y tratamiento. Anomalías de las contracciones uterinas; causas y tratamiento. Juicio crítico de las medicaciones efocitósicas.

Tema 39. Placenta previa. Eclampsia, Anomalías del cordón umbilical.

Tema 40. Estrecheces pélvicas. Conducta a seguir durante el embarazo y parto en las distintas estrecheces pélvicas.

Tema 41. Distocias por anomalías de las partes blandas. Distocias por anomalías del feto. Axísis del recién nacido.

Tema 42. Versión, sus indicaciones y técnica. Fórceps; indicaciones y técnica de su aplicación.

Tema 43. Infección puerperal: sus causas, síntoma, diagnóstico y tratamientos. Infección umbilical.

Tema 44. Operaciones embriótomicas. Operaciones amplificadoras de la pelvis: indicaciones y técnica.

Tema 45. Operación cesárea, sus clases, indicaciones y técnicas.

Tema 46. Clasificación de los trastornos menstruales. Significación clínica de las anomalías de la menstruación.

Tema 47. Sintomatología, pronóstico

y tratamiento de las malas posiciones del útero y del prolapso del mismo.

Tema 48. Diagnóstico y tratamiento de la muerte intrauterina.

Tema 49. Vulvovaginitis. Metritis aguda y crónica.

Tema 50. Salpingitis. Perímetro, anexitis y parametritis.

Tema 51. Degeneración microquistica del ovario. Cistomas del ovario.

Tema 52. Cañinoma. Demoides y quistes del ovario. Corioepitelioma.

Tema 53. Anatomía patológica: síntomas y tratamientos en los miomas uterinos.

Tema 54. Anatomía patológica: síntomas y tratamiento del cáncer del cuerpo y cuello del útero.

Tema 55. Tratamiento Roentgénico de los tumores de los órganos genitales femeninos: su indicación técnica.

Tema 56. Sífilis y embarazo: gluco-suria gravídica.

Tema 57. Malformaciones de los órganos genitales externos e internos.

Tema 58. Etiología, patogenia y tratamiento de las fístulas genitourinarias.

Ejercicio práctico

Tema 59. Indicaciones y técnica de la Sinfisiotomía y pubiotomía.

Tema 60. Perineorrafia. Descripción anatómica de la región perineal. Técnica de la operación.

Tema 61. Basiotripsia: indicaciones y técnica operatoria.

Tema 62. Embriotomía: indicaciones y técnica operatoria.

Tema 63. Cesárea abdominal: indicaciones y técnica operatoria.

Tema 64. Cesárea vaginal: indicaciones y técnica operatoria.

Tema 65. Amputación de cuello uterino: indicaciones y técnica.

Tema 66. Histeroectomía abdominal: indicaciones y técnica.

Tema 67. Histerectomía vaginal: indicaciones y técnica.

Tema 68. Uteropexia: métodos, operatoria y técnica.

Tema 69. Técnica operatoria del colpocolo.

Tema 70. Técnica operatoria de fístula vésico-vaginal.

Tema 71. Técnica operatoria de la fístula reto-vaginal.

Tema 72. Legrado uterino: indicaciones y técnica.

Tema 73. Técnica operatoria de los procesos supurados anexiales.

Tema 74. Tratamiento y técnica operatoria de los flemones y tumores del ligamento ancho.

Tema 75. Técnica operatoria de la amputación de la mama.

Pontevedra, 26 de marzo de 1942.—
El Jefe Provincial de Sanidad.

701-O

JUNTA PROVINCIAL DE BENEFICENCIA DE GRANADA

(Patronato del Asilo de San Ramón y San Fernando de Loja)

Pliego de condiciones al que tendrán que ajustarse los licitadores en la subasta del arbolado existente en los Cortijos denominados Quejigares y Calvillo, pertenecientes al expresado Asilo:

1.ª El arbolado existente en los mencionados Cortijos, cuya explotación está autorizada por la Jefatura Provincial de Montes, con las condiciones especiales que luego se expresarán, saldrá a pública subasta con sujeción a este pliego de condiciones por la suma de ciento cuarenta y un mil setecientos sesenta y nueve pesetas, los aprovechamientos leñosos del Cortijo de los Quejigares, y por la de sesenta y ocho mil ciento ochenta y una pesetas con setenta céntimos, los del Cortijo Calvillo, que importan doscientas nueve mil novecientas cincuenta pesetas con setenta céntimos, no admitiéndose proposición alguna inferior a la expresada cantidad.

2.ª Todos los linderos de las fincas objeto de esta subasta se encuentran perfectamente determinados, y tanto los títulos de propiedad como los guardas de los terrenos están a disposición de los rematantes para que puedan conocer de ello.

3.ª Los árboles de las fincas mencionadas y que se encuentran señalados están divididos en cinco lotes, para los efectos de su corta, extracción, carboneo y pago.

4.ª Los que tomen parte en la subasta entregarán, antes de comenzar el acto, el diez por ciento del importe de ella, devolviéndosele dicho tanto por ciento a los que no hayan resultado adjudicatarios y al que rematara la subasta le servirá como parte de pago del precio del remate.

5.ª El rematante entregará al representante de la propiedad, en el momento de terminar la subasta, la cantidad de cuarenta y un mil novecientos noventa pesetas con catorce céntimos, importe de uno de los cinco lotes en que las fincas se han dividido para la corta del arbolado, y el importe de otro lote, o sea otras cuarenta y un mil novecientas noventa pesetas con catorce céntimos como garantía de la operación, cuyas cuarenta y un mil novecientas noventa pesetas con catorce céntimos le serán devueltas al terminar la corta a satisfacción del vendedor.

6.ª Antes de comenzar a cortar el segundo lote entregará el importe de él, y así sucesivamente, hasta su terminación.

7.ª Si el rematante dejara de hacer el pago que se establece en la condición precedente, quedará rescindido el contrato, y el representante de la propiedad notificará al comprador esta rescisión, y desde este momento no se po-

drán cortar árboles de los que han sido objeto del contrato rescindido, quedando obligado a la indemnización de daños y perjuicios y en todo caso a la pérdida de la fianza.

8.ª Al terminar la subasta y cumplidos los trámites legales, se otorgará la correspondiente escritura de compraventa en el plazo de quince días, siendo de cuenta del comprador todos los gastos de ésta, con su copia fehaciente para el vendedor, el pago del impuesto de Derechos reales, así como el de anuncio en la Prensa diaria de Madrid, Granada, Córdoba, Málaga, Sevilla y Jaén y en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO y de la provincia, que se hayan insertado para todos las subastas que quedaren desiertas y la actual, como también las actas de subasta.

9.ª En el monte de los Quejigares se autoriza la corta de novecientas veinticuatro encinas de diámetros normales, superiores a cincuenta y cinco centímetros y ciento cuarenta y dos encinas de diámetros inferiores, que vegetan en terrenos labrotados, las que han llegado ya a la época de su cortabilidad y entorpecen el cultivo de aquéllos.

También se autoriza la corta de doce encinas de diámetros superiores a cincuenta y cinco centímetros y siete de diámetros inferiores que vegetan en el rodal llamado Cerrillo del Prado de la Zanja. En el monte de Calvillo se autoriza una entresaca de encinas en los sitios denominados Cerro de la Parra, Loma de las Herrerías, Cerro de Majadahonda y Loma del Nieto, ajustándose a las condiciones siguientes:

1.ª No se cortará ningún árbol que a la altura de 1,30 metros sobre el suelo tenga un diámetro inferior a dieciocho centímetros.

2.ª La corta de los que existan de mayores dimensiones se ejecutará cortando todos los que vivan entremezclados con aquéllos, siempre que el terreno quede con espesura de arbolado suficiente, lo que ocurrirá cuando no haya más que seis metros de distancia media de uno a otro árbol.

3.ª Se cortarán tan sólo dos pies por cada cinco en aquellos sitios en que no exista entremezclado arbolado de menos de dieciocho centímetros de diámetro.

4.ª En los claros no se cortará ningún árbol aunque tengan las dimensiones indicadas, para evitar rasos.

5.ª Queda terminantemente prohibido el descepe o descuaje de los árboles que apeen.

10. En los terrenos roturados, y que se siembran, sólo podrán verificarse las operaciones de corta de leña y carboneo en los meses de agosto, septiembre y octubre, y en los de monte y mechón en cualquier época del año, no pudiendo utilizar para la conducción de leñas y carbonos el comprador más veredas

que las de las servidumbres de las fincas mencionadas.

11. La subasta tendrá lugar en el término de treinta días, contado a partir del siguiente a la fecha de la publicación de este pliego de condiciones en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, dando comienzo a las doce de la mañana de dicho día, y se admitirán posturas hasta las dos de la tarde, celebrándose en el domicilio de esta Junta provincial de Beneficencia (Gobierno Civil), con asistencia de Notario y del Vicepresidente y Secretario de dicha Corporación como representantes legales de la misma.

12. Si el comprador cortara algún árbol de los no señalados, bien intencionadamente o por equivocación, tendrá que ser sustituido por otro de aproximado tamaño de los señalados en el sitio que el propietario lo desee. El fruto de bellota, si lo hubiere, será del colono mientras los árboles se encuentren sin cortar, pero el comprador podrá cortarlos cuando le convenga, aunque los frutos no estén en sazón y en cualquier época del año, que no esté en contraposición de cualquiera de las cláusulas de este pliego; si no media acuerdo entre comprador y colono.

13. La corta de leña y carboneo ha de empezar por el Cortijo de Calvillo, siendo los últimos lotes para proceder a su corta los del Cortijo de Quejigares.

14. Se le harán valer al comprador sus derechos y será indemnizado por los colonos de los daños que los ganados de éstos produzcan en los carbonos apilados en los terrenos donde se fabricaron, así como cualquier otro perjuicio, pudiendo el comprador impedir a los mencionados colonos que sus ganados coman de las ramas de los árboles cortados.

15. Para que los compradores puedan albergarse, hacer sus cuentas y pernoctar durante la corta y carboneo, se le señalará una habitación en la casa-cortijo del Calvillo y Quejigares, sólo durante la corta, carboneo y extracción de las leñas.

16. El comprador podrá cortar las retamas que arraigan en los terrenos de las fincas que les sean precisas para cubrir los carbonos apilados, en los sitios donde convenga al colono, pero al terminar no podrán ser vendidas pero sí retiradas por el colono para el consumo de los cortijos respectivos.

17. Una vez adjudicado el remate, si el comprador abona en aquel acto el importe total de la subasta se le hará una baja del cinco por ciento del importe total del remate.

18. La propiedad responde de la más fiel custodia por el guarda de los terrenos donde arraigan los árboles vendidos así como de los lotes no entregados hasta la terminación de su corta, extracción y carboneo.

19. El comprador queda obligado a retirar de dichas fincas y sus terrenos, en el término de dieciocho meses, a contar desde la fecha del otorgamiento de la escritura de venta, los árboles que le han sido adjudicados. Transcurrido este término sin que lo haya verificado, todos los árboles que quedaren por cortar pasarán a la propiedad del dueño de los terrenos en que arraigan, si no media autorización por escrito, dada por quien corresponda, de que existiendo una causa justa se pudiera ampliar por un tiempo razonable el plazo de corta, quedando obligado a la indemnización de daños y perjuicios y en todo caso a la pérdida de la fianza.

Las partes quedan sometidas expresamente a los Tribunales de Granada para el caso de que por incumplimiento de las condiciones estipuladas pudieran derivarse el ejercicio de alguna acción ante los Tribunales ordinarios.

Granada, 17 de abril de 1942.—El Gobernador Civil-Presidente (ilegible).
704-0.

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE JAÉN

Edicto

Acordado por la Excmo. Comisión Municipal Permanente, en sesión celebrada el día veintisiete de febrero del presente año, el presupuesto para la ejecución de las obras parciales del Campo de Deportes de esta capital, cuyo proyecto general fué aprobado en sesión del cuatro del mismo mes y año, por el presente se saca a subasta entre contratistas las referidas obras parciales por el tipo de ciento dieciséis mil ochocientos ochenta y cuatro pesetas con diez céntimos.

El proyecto, el presupuesto de referencia y el pliego de condiciones facultativas se hallan expuestos al público en el Negociado de Obras de este Excelentísimo Ayuntamiento, a disposición de los interesados hasta el día que haga veinte hábiles a las dieciocho horas, contados a partir del día siguiente a la fecha de la publicación de este edicto en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, plazo durante el cual serán admitidas las proposiciones.

Jaén, 14 de abril de 1942.—El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don....., con cédula personal que acompaña, enterado del anuncio de subasta para la ejecución de las obras parciales en el Campo de Deportes de esta capital, se comprometo a realizar las expresadas obras con sujeción estricta al proyecto formulado por el Arquitecto de Urbanización y Ensanche, don Juan Piqueras Menéndez, que obra unido en el expediente de su razón en la cantidad de..... pesetas (en letra) y cumplir todas

las condiciones que sirven de base para esta subasta.

Jaén... de... de 1942.

697-O (Fecha y firma)

ANUNCIOS PARTICULARES

BANCO EXTERIOR DE ESPAÑA

Anuncio

Habiendo sufrido extravío el extracto de inscripción de este Banco, expedido con fecha 15 de octubre de 1929, señalado con el número 1.252 y comprensivo de 162 acciones de este Banco Exterior de España, números 191.543 al 191.704, inscritas a favor de Fundación Figueira, se pone en conocimiento del público, de conformidad con lo dispuesto en los Estatutos sociales, para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, a contar desde la publicación de este anuncio, haciéndose presente que expirado dicho plazo sin reclamación de tercero se expedirá un duplicado del extracto, quedando anulado el primero y sin responsabilidad de este Establecimiento.

Madrid, 17 de abril de 1942.—El Secretario general, Alejandro de Urzáiz.
2.384-P.

BANCO DE BILBAO

Córdoba

Habiéndose extraviado el resguardo de depósito número 288, de fecha 11 de enero de 1934, comprensivo de 6.500 pesetas nominales en títulos de la Deuda Amortizable 5 por 100, expedidos por esta Sucursal a favor de doña Angela Fernández de Mesa y Hoces, se anuncia al público por una sola vez para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de un mes, advirtiéndole que transcurrido dicho plazo sin reclamación alguna se expedirá el oportuno duplicado, anulándose el primitivo resguardo y quedando el Banco exento de toda responsabilidad.

Córdoba, 15 de abril de 1942.—El Director, Mariano Redel.
2.372-P.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración se convoca a Junta general extraordinaria, que se celebrará en el domicilio social, el día 30 del mes actual, a las cinco de la tarde, para tratar asuntos referentes al artículo 25 de los Estatutos y en especial al número 10 del mismo.

La Felguera, 16 de abril de 1942.—El Director Gerente, Luis de Orueta.
2.309-P.

COMPANIA ELECTRICA DE LANGREO, S. A.

Por acuerdo del Consejo de Administración y según el artículo número 18 de los Estatutos se convoca a Junta general ordinaria, que se celebrará en el domicilio social el día 30 del actual, a las cuatro y media de la tarde.

La Felguera, 16 de abril de 1942.—El Director Gerente, Luis de Orueta.
2.309-P.

RED NACIONAL DE LOS FERRO-CARRILES ESPAÑOLES

Habiendo sufrido extravío los resguardos de depósito de esta Red número 4.412, de fecha 21 de febrero de 1908, de 55 obligaciones M. Z. A., 2 1/4 por 100, emisión de 1878; número 628, de fecha 18 de febrero de 1908, de 10 obligaciones M. Z. A., 4 por 100, serie C, emisión de 1902; número 334, de fecha 21 de febrero de 1908, de 60 acciones M. Z. A., números 936, 937 y 938, de fecha 19 de noviembre de 1923, de 125, 100 y 100 acciones M. Z. A., respectivamente, expedidos todos a nombre de doña Sabina Sureda Iglesias, se anuncia al público para que el que se crea con derecho a reclamar lo verifique dentro del plazo de treinta días desde esta publicación, pasado el cual sin que se presente oposición atendible, se tendrán por nulos los citados documentos, de los que se expedirá un duplicado, quedando esta Red exenta de toda responsabilidad.

Barcelona, 13 de abril de 1942.
2.348-P.

COMPANIA ESPAÑOLA PARA LA FABRICACION MECANICA DEL VIDRIO (PROCEDIMIENTO LIBBEY-OWENS), S. A.

Barcelona

Al objeto de normalizar sus obligaciones financieras, y acogiéndose a la Ley de 3 de diciembre de 1941, esta Compañía, a los efectos de constituir las sindicaciones transitorias y someter a su aprobación la propuesta formulada por la Sociedad, convocó a los señores tenedores de títulos o cupones de obligaciones 6 por 100 y a los señores tenedores de cupones de bonos 6 por 100, a reuniones en primera y en segunda convocatoria que tuvieron lugar el pasado día 9 de febrero.

Por el hecho de haberse celebrado la primera y segunda convocatoria en el mismo día, la Dirección General de Contribuciones Industrial y de Utilidades ha acordado se celebren de nuevo las reuniones en segunda convocatoria.

En su consecuencia, esta Compañía, que se halla comprendida en la referida Ley, según resulta de la documentación que de cuatro a seis de la tarde estará en sus oficinas, convoca a los señores tenedores de títulos o cupones de obli-

gaciones 6 por 100 y a los señores tenedores de cupones de bonos 6 por 100, a las reuniones en segunda convocatoria que tendrán lugar en el domicilio social, calle de Diputación, número 239, primero, el día 12 de mayo próximo, a las once de la mañana, a los efectos de constituir las sindicaciones transitorias y someter a su aprobación la siguiente

Propuesta

Primero.—Reducción de pago en metálico, al 50 por 100 de su importe, de los cupones devengados en periodo rojo, y pago íntegro de la parte de dichos cupones, anterior al 18 de julio de 1936 o posterior al 26 de enero de 1939, con deducción de los impuestos correspondientes.

Segundo.—El pago de los cupones referidos tendrá lugar en la siguiente forma: El importe que corresponda al vencimiento 15 de agosto de 1936 será satisfecho en 15 de agosto de 1942 y sucesivamente el importe que corresponda a un cupón en cada uno de los trimestres siguientes, hasta su total liquidación.

Tercero.—La Sociedad se reserva el derecho de aplazar las amortizaciones que debían tener lugar en los años de dominación marxista, para ser efectuadas en los tres años siguientes al fijado para la amortización total de la emisión.

Cuarto.—La Sociedad, al amparo del artículo quinto de la Ley, reducirá el interés de sus obligaciones al 6 por 100, al 5 por 100, a partir del cupón vencido el 15 de agosto de 1942, en las condiciones siguientes:

a) Los tenedores de obligaciones al 6 por 100 que en los términos del artículo quinto de la Ley acepten la reducción del interés al 5 por 100, procederán al estampillado de sus títulos, que tendrá lugar en los cuarenta y cinco días siguientes a la aprobación de esta propuesta.

b) Los tenedores de obligaciones que no procedan al estampillado de sus títulos para la reducción de interés, les será reintegrado su valor nominal, quedando en su poder los cupones relativos al periodo rojo, para su cobro en las fechas indicadas.

Para acreditar su condición y derecho deberán los señores tenedores de obligaciones o de cupones y los señores tenedores de cupones de bonos depositar unas u otros, o los resguardos de depósito que los representen, con tres días de antelación a la fecha anunciada, en la Banca Marsans o en el Banco Hispano Colonial, de esta ciudad, y les será entregado recibo que dará derecho de asistencia a la reunión. Podrá conferirse la representación, por escrito, a tercera persona.

Barcelona, 15 de abril de 1942.—El Consejero Delegado.

2.200-P

1.ª 23-4-1942

S. A. FABRICA DE MIERES**Gijón**

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en sesión celebrada el día 13 del corriente, acordó convocar Junta general extraordinaria de señores accionistas a celebrar el 16 de mayo próximo, a las cuatro de la tarde, en las Oficinas de la Sociedad en Ablaña (Asturias), con el orden del día que se inserta a continuación:

1.º Conversión de acciones preferentes en ordinarias.

2.º Saneamiento del activo a base de la reducción del capital en circulación en los términos que acuerde la Junta general.

3.º Reorganización del Consejo de Administración.

4.º Mociones, según el artículo 16 de los Estatutos sociales.

Ablaña (Mieres, Asturias), a 15 de abril de 1942.—El Consejero-Secretario, Marcelino Sánchez-Fernández.
2.363-P.

TALLERES DE FUENLABRADA, SOCIEDAD ANONIMA**(T. A. F. U. S. A.)**

De acuerdo con el artículo 27 de los Estatutos, se convoca a Junta general ordinaria en el domicilio social, calle Mayor, número 6, a las dieciséis horas, del día 30 de abril, para tratar de lo que dispone el artículo 33 de los Estatutos.

Madrid, 16 de abril de 1942.—Talleres de Fuenlabrada, Sociedad Anónima. (T. A. F. U. S. A.): El Presidente del Consejo (ilegible).
2.364-P.

INMOBILIARIA DE MEJORAS URBANAS, S. A.**Madrid**

Se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a Junta general ordinaria que tendrá lugar el día 8 de mayo próximo, a las seis de la tarde, en su domicilio social, para dar cuenta y someter a su aprobación la Memoria y el Balance correspondientes al ejercicio de 1941 y demás asuntos que se planteen.

Los depósitos de acciones o sus resguardos se admitirán en las Oficinas de la Sociedad hasta el día 8 de mayo, inclusive.

Madrid, 22 de abril de 1942.—El Consejero-Secretario, Jesús Iribas.—Visto bueno: El Presidente, Allué Salvador.
2.368-P.

SIDERURGICA REQUENA, S. A.**Madrid**

De acuerdo con lo que disponen los Estatutos sociales, se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que se celebrará en su domi-

cilio social el día 30 del presente mes.

Madrid a 22 de abril de 1942.—El Secretario, D. Salgado.
2.378-P.

LA VENECIANA, S. A.

Se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que se celebrará en Sevilla el jueves día 7 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en los locales de la Sociedad, calle del Progreso, número 23, para el examen y aprobación de las cuentas, Memoria y Balance del ejercicio de 1941 y reelección de señores Consejeros.

Se recuerda a los señores accionistas que para asistir a la Junta es necesario, con arreglo a los Estatutos, el previo depósito de las acciones o de los resguardos, en su defecto, en la Caja de la Sociedad, Nicolás María Rivero, número 9, en Madrid, o en la de la Fábrica de Sevilla.

Madrid, 21 de abril de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Bienvenido Esteban Lahoz.
2.375-P.

SOCIEDAD IBERICA DEL NITROGENO (S. I. N.)**Convocatoria**

Por acuerdo del Consejo de Administración de esta Sociedad se convoca a los señores accionistas para la Junta general ordinaria que tendrá lugar en el domicilio social, calle Arlabán, número 1, el día 21 del próximo mes de mayo, a las doce de la mañana.

En dicha Junta se someterá a la deliberación y aprobación, en su caso, por los señores accionistas del Balance anual y la Memoria correspondientes al pasado ejercicio de 1941.

Madrid, 22 de abril de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Conde de Gamazo.
2.386-P.

HIDROELECTRICA DE LA VERA, SOCIEDAD ANONIMA

El Consejo de Administración de la Sociedad convoca a Junta general ordinaria de accionistas para celebrar sesión el día 30 de mayo del corriente año, a las cuatro de la tarde, en el domicilio social, para deliberar sobre la Memoria y Balance correspondiente al ejercicio de 1941 y demás asuntos que le competen.

Madrid, 21 de abril de 1942.—El Presidente del Consejo de Administración, Jesús Martínez Correcher.
2.373-P.

EXPLOTACION DE ALGAS, S. A.

Domicilio social: Las Jubias, número 3. La Coruña

En cumplimiento de lo preceptuado por los Estatutos de esta Sociedad se convoca a Junta general ordinaria de

señores accionistas para el día 7 de mayo de 1942, a las diez en punto de la mañana, en el domicilio social y con arreglo al siguiente orden del día:

1.º Aprobación del acta anterior.

2.º Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio de 1941.

3.º Proposiciones del Consejo y señores accionistas.

La Coruña a 17 de abril de 1942.—El Presidente, Manuel Boedo.
2.379-P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE LA CAROLINA Y PROLONGACIONES**Madrid**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 29 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de mayo próximo, a las doce y media de la mañana, en el domicilio social de la Compañía del Ferrocarril de Madrid a Aragón, avenida de Menéndez Pelayo, número 57, Madrid.

Para asistir a la Junta los señores accionistas deberán, conforme a lo dispuesto en el artículo 28 de los Estatutos, depositar sus acciones antes del día 2 de mayo próximo, en el Banco Internacional de Industria y Comercio, en Madrid, o en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, 33, rue de l'Industrie, en Bruselas.

Madrid, 22 de abril de 1942.—El Consejo de Administración.
2.387-P.

COMPANIA DEL FERROCARRIL DE MADRID A ARAGON**Madrid**

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 32 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que tendrá lugar el día 7 de mayo próximo, a las doce de la mañana, en el domicilio social, avenida de Menéndez Pelayo, 57, Madrid.

Para tener derecho de asistencia a la Junta es necesaria la posesión de diez acciones, como mínimo, pudiendo los tenedores de menos de ese número de títulos reunirse y designar un mandatario que los represente.

El depósito de acciones se efectuará por los señores accionistas antes del día 2 de mayo próximo, en Madrid, en el domicilio social, o en el Banco Central y Banco Internacional de Industria y Comercio, y en Bruselas, en la Compagnie Belge de Chemins de Fer et d'Entreprises, 33, rue de l'Industrie, en la Société Generale de Belgique, 3, Montagne du Parc, y en F. M. Philipson et Cie., Weitzel & Degroof Successeurs, 44, rue de l'Industrie.

Madrid, 22 de abril de 1942.—El Consejo de Administración.
2.388-P.

**COLEGIO OFICIAL DE AGENTES
LIBRES DE SEGUROS**
Barcelona

Habiendo solicitado los herederos de don Pedro Ruiz Navarro la devolución de la fianza que este señor constituyó a disposición de la Dirección General de Seguros, para responder de la gestión, como Agente libre de Seguros inscrito en este Colegio, de don Ricardo Villaseñor y de la Cierva, se hace público, a los efectos del artículo 26 del Reglamento de 21 de junio de 1935, a fin de que, dentro del plazo de dos meses puedan formularse, por quienes se consideren con derecho a ello, reclamaciones contra la gestión del mencionado Agente.

Barcelona, 26 de marzo de 1942.—El Presidente, Antonio Mercader.
673-P.

**ADMINISTRACION
DE JUSTICIA**
PAMPLONA
Cédula de requerimiento

Por la presente se requiere a don Ramón Huici Navaz, vecino que fué de Pamplona, hoy en ignorado paradero, para que en el término de diez días se persone ante la Excm. Audiencia Territorial de Pamplona, con nuevo Procurador, bajo apercibimiento de tenerle por desistido en la apelación interpuesta en autos de mayor cuantía seguidos contra el mismo don Miguel Pi Ayanz, sobre rescisión de contrato y otros extremos, ya que el Procurador señor Izquierdo, a quien tenía designado, ha cesado en el cargo.

Pamplona, dieciocho de abril de 1942.
El Secretario, José Gómez de la Torre.
494-A. J.

VERIN

Don Indalecio Rodríguez Arias, Juez de Primera Instancia accidental de Verin y su partido.

Hago saber: Que por don Jesús Rodríguez Fuente, mayor de edad, y vecino de esta villa, se solicita declaración de ausencia legal de su hermano, don Angel Esteban Rodríguez Fuente, el que hace más de veintisiete años se ausentó para América, ignorándose su actual paradero y domicilio.

Lo que se hace público a efectos de la Ley de 30 de diciembre de 1939, y por intervalo de quince días.

Dado en Verin, a diez de marzo de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez, Indalecio Rodríguez Arias.
2.355-A. J.

MATARO
Edicto

En autos de mayor cuantía, promovidos por don Eusebio Carreras Coronas, se cita por primera vez al demandado don Francisco Oliver Balcells, de ignorado paradero y domicilio, a fin de que el día treinta de abril actual, a las once horas, comparezca personalmente ante el Juzgado de Primera Instancia de Mataró al objeto de absolver posiciones.

Mataró, quince de abril de mil novecientos cuarenta y dos.—El Juez de Primera Instancia, Miguel Ciges.—El Secretario Judicial, Miguel Serrano.
2.360-A. J.

MARQUINA
Edicto

Don Pedro Goycana Ugarte, Juez de Primera Instancia en funciones de Marquina y su partido.

Hago saber: Que a instancia de don Castor Uriarte Aguirreamalloa, en concepto de Director Gerente de la Sociedad Anónima «Esperanza y Compañía», domiciliada en esta villa, se instruye expediente para la cancelación total de mil obligaciones simples de doscientas cincuenta pesetas cada una, convertidas en hipotecarias por escritura autorizada por el Notario de Marquina en 13 de diciembre de 1933, de las cuales han sido amortizadas e inutilizadas novecientas noventa y una, según se acredita por las oportunas copias de las actas notariales que han sido presentadas con el resguardo de la Caja de Depósitos de la provincia, que acredita la consignación de 3.013,15 pesetas, importe de las nueve obligaciones en circulación y sus intereses pendientes de pago, cuyo detalle es el siguiente:

Obligaciones números 267, 268, 269 y 270, con el cupón núm. 8 hasta el 19 (pagadero el 1.º enero 1942), o sea 12 cupones cada una, que suponen: mil pesetas los títulos y 333 los cupones.

Obligaciones números 653, 654 y 656, con el cupón núm. 7 al 19, o sea 13 cupones cada una, que suponen: mil pesetas los títulos y 357,50 los cupones; y

Obligación número 684, con el cupón número 9 hasta el 19, que suponen: 250 pesetas el título y 75,76 los cupones.

Y de acuerdo con lo preceptuado en el párrafo quinto del artículo 82 de la Ley Hipotecaria, se llaman por este segundo y último edicto y tiempo de dos meses, a partir de su publicación en el BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO, a cuantos se consideren con derecho a la cancelación aludida.

Marquina, 18 de abril de 1942.—El Juez de Primera Instancia, Pedro Goycana.—El Secretario, T. Risquete.
2.346-A. J.

PUEBLA DE SANABRIA
Edicto

Don José María San Román Mato, Abogado y accidentalmente Juez de Primera Instancia de Puebla de Sanabria y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita a instancia de doña Sabal González Valderrábano, natural y vecina de San Juan de la Cuesta, expediente sobre declaración de fallecimiento de su marido, don Manuel Barrera Alvarez, natural y vecino que fué de dicho pueblo, hijo de Sergio y de Micaela, actualmente ausente en ignorado paradero desde hace dieciocho años que se marchó con rumbo a América.

Lo que se publica para general conocimiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 2.042 reformado de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Puebla de Sanabria, a 24 de septiembre de 1941.—El Secretario, Jesús Herrero.—El Juez, José María San Román Mato.

1.466-A. J.

y 2.ª 23-4-942

**INCOACION DE EXPE-
DIENTES**

Conforme a los artículos 45 y 46 de la Ley de 9 de febrero de 1939 (B. O. número 13) se hace saber que, por aparecer indicios de responsabilidad política, se ha incoado expediente de responsabilidad contra las personas que se indican en las siguientes relaciones. Igualmente se hace saber que deben prestar declaración cuantas personas tengan conocimiento de la conducta política y social de los inculcados, antes o después de la iniciación del Movimiento Nacional, así como indicar la existencia de bienes a aquellos pertenecientes, pudiendo prestarse tales declaraciones ante el propio Juez que instruye el expediente o ante el de Primera Instancia o Municipal del domicilio del declarante, los cuales remitirán a aquél los declaraciones directamente el mismo día que las reciban, y que ni el fallecimiento, ni la ausencia ni la incomparecencia del presunto responsable, detendrá la tramitación y fallo del expediente.

BARCELONA

Don Eduardo Alonso San Román, Juez Instructor provincial de Responsabilidades Políticas número 3 de la provincia de Barcelona.

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se incoa expediente de Responsabilidades políticas contra los individuos que se citan:

Expediente número 135, Marcos González Rueda, empleado de la CAMPSA, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Expediente número 135, Jaime Gou Domenech, empleado de la CAMPSA, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Expediente número 135, Guillermo Guirao Rodríguez, empleado de la CAMPSA, cuyas demás circunstancias se ignoran.

Expediente número 135, José María Sariola Boch, de 32 años, casado, hij

de Pedro, Ingeniero, natural de Sarriá (Barcelona) y vecino de esta capital, calle Casanova, 71.

Expediente número 135, Antonio Caire Cid, de 37 años, hijo de Antonio y de Rosa, de estado, casado, de profesión, empleado, natural de Santa Bárbara (Tarragona) y vecino de Hospitalet de Llobregat, calle Porvenir, 15, 1.º

Expediente número 135, Esteban Daudet bulle, empleado de la CAMPSA, cuyas demás circunstancias se ignoran, actualmente en ignorado paradero.

Expediente número 135, Augusto Martín Pastor, empleado de la CAMPSA., cuyas demás circunstancias se ignoran, actualmente en ignorado paradero.

Expediente número 135, José Montiel Talens, de 42 años, hijo de José y de Carmen, casado, viajante, natural de Valencia y vecino de Hospitalet de Llobregat, con domicilio en la Rambla J. Oliveras. 41, bajos.

Expediente número 135, Pablo Xancho Adelantado, de 48 años, hijo de Francisco y Dolores, empleado técnico, natural de Villahermosa y vecino de Barcelona, calle Floridablanca, número 10, 1.º, 2.º

Expediente número 135, Ildefonso Alameda Martos, empleado de la CAMPSA., cuyas demás circunstancias se ignoran, actualmente en ignorado paradero.

Expediente número 135, Antonio Ferrer Gulliel, empleado de la CAMPSA., cuyas demás circunstancias se ignoran, actualmente en ignorado paradero.

Expediente número 135, Francisco Queralt Gay, de 32 años, hijo de Juan y Emilia, casado, empleado de comercio, natural de Reus (Tarragona) y vecino de Manresa, calle Prolongación Guimerá, 92, 2.º

Expediente número 205, Miguel Roca Bornas, vecino de Corbera de Llobregat, de 43 años, natural de la misma, hijo de Salvador y Dolores, con domicilio en la avenida del Caudillo, número 62, de profesión, chófer, casado (fallecido).

Expediente número 227, Salvador Aregall Valls, de 31 años, hijo de José y Rosa, casado, jornalero, natural y vecino de Corbera de Llobregat, con domicilio en la calle La Paz, número 2.

Expediente número 237, Miguel Rovira Valls, de 40 años, hijo de Juan y de Teresa, casado, labrador, natural de Corbera de Llobregat y vecino de la misma, Casa Campo.

Expediente número 213, Luis Canals Roig, de 45 años, hijo de Jaime y de Adela, casado, labrador, natural y vecino de Corbera de Llobregat, calle San José, número 31.

Expediente número 182, Gabriel Bernada Roca, de 41 años, hijo de Gabriel y Federica, casado, recadero, de prisiones, natural de Hospitalet de Llobre-

gat y vecino de Vich, calle Cerrajereros, número 9.

Expediente número 210, Manuel Escala Canals, de 39 años, hijo de Felipe y de María, casado, labrador, natural y vecino de Corbera de Llobregat, calle Mártires, número 10.

Expediente número 134, Sebastián Vivet Mas, de 51 años, hijo de José y de Mercedes, casado, carpintero, natural de Vich y vecino de Barcelona, calle Rocafort, 96, 6.º

Expediente número 134, Modesto Sabate Mujal, de 31 años, hijo de Salvador y de Francisca, casado, carpintero, natural y vecino de Barcelona, calle de Aicolea, 39, 1.º

Expediente número 134, Cristóbal Abelia Roig, de 49 años, hijo de Cristóbal y Lucía, casado, carpintero, natural de Palma de Mallorca y vecino de Barcelona, calle Franca, 10, 2.º

Expediente número 206, Pedro Planas Aregall, de 41 años, hijo de Pedro y de Francisca, casado, labrador, natural y vecino de Corbera de Llobregat, Aristot.

Expediente número 186, Ramón Durán Abello, de 30 años, hijo de Andrés y de Teresa, casado, oficinista, natural de Barcelona y vecino de la misma, calle Coronel S. Feliu, número 2, 1.º

Expediente número 195, Rafael Riato Frigola, de 35 años, hijo de José y de Dolores, casado, albañil, natural de Granollers y vecino de Barcelona, calle Cros, 18, entresuelo.

Expediente número 192, Teresa Valls Guibernat, de 42 años, hija de Baudilio y de Teresa, casada, empleada, natural y vecina de Barcelona, calle Clos, número 18, entresuelo.

Expediente número 211, Juan Mas Cardús, de 48 años, hijo de Juan y de María, casado, labrador, natural de Torrelvit y vecino de Corbera de Llobregat, calle Reforma, 2.

Expediente número 212, Pedro Guim Urgelles, de 42 años, hijo de José y María, casado, labrador, natural y vecino de Corbera de Llobregat, calle de San Antonio, número 20.

Expediente número 235, Magin Canals Cañellas, de 45 años, hijo de Miguel y de María, casado, agricultor, natural y vecino de Corbera de Llobregat, avenida del Caudillo, 74.

Expediente número 238, Enrique Escoda Cardona, de 30 años, hijo de Juan y de Rosa, soltero, cantero, natural y vecino de Corbera de Llobregat, calle Zona del Nordeste, núm. 3, bajos.

Expediente número 234, José Cañellas Margarit, de 40 años, hijo de Martín y Rosa, casado, chófer, natural y vecino de Corbera de Llobregat, avenida del Caudillo, 45, bajos.

Expediente número 203, Miguel Roca Castellví, de 61 años, hijo de Sebastián y Rosa, casado, natural y vecino

de Corbera de Llobregat, labrador, con domicilio en avenida del Caudillo, 19.

Expediente número 224, Juan Roca Canals, de 31 años, hijo de Miguel y de Mercedes, soltero, cantero, natural y vecino de Corbera de Llobregat, calle del Caudillo, 9, bajos.

Expediente número 218, José Anducas Cañellas, de 42 años, hijo de Francisco y de Engracia, casado, carbonero, natural y vecino de Corbera de Llobregat, calle San Salvador, número 9.

Expediente número 225, Andrés Pich Armengol, de 45 años, hijo de Andrés y Dolores, casado, jornalero, natural y vecino de Corbera de Llobregat, calle del Caudillo, 77.

Expediente número 215, Juan Claramunt Guitat, de 63 años, hijo de Juan y de María Angeles, casado, labrador, natural de Gelida y vecino de Corbera de Llobregat, calle Roig, 61, bajos.

Expediente número 230, Jaime Bosch Gol, de 58 años, hijo de Pedro y de Filomena, casado, cantero, natural y vecino de Corbera de Llobregat.

Expediente número 183, Francisco Ala Moreno, de 27 años, hijo de Magin y Natividad, casado, albañil, natural y vecino de Barcelona, calle Consejo de Ciento, 536, 1.º, 2.º

Expediente número 228, Francisco Biosca Bascompte, de 30 años, hijo de Antonio y Francisco, soltero, agricultor, natural de Fumallosa y vecino de Corbera de Llobregat, calle San José, número 3.

Expediente número 226, José María Amposta Semes, de 30 años, hijo de Manuel y Elvira, labrador, soltero, natural de Pinell de Bray y vecino de Corbera de Llobregat, calle Mayor, número 38, bajos.

Expediente número 265, Pedro Redón Morer, de 42 años, hijo de Pedro y de Angela, natural de Barcelona y vecino de la misma, calle Provenza, 82, 3.º, letra B, casado, empleado.

Expediente número 236, Miguel Estruga Adán, de 31 años, hijo de Cayetano y Manuela, soltero, jornalero, natural de Barcelona y vecino de Corbera de Llobregat, avenida del Caudillo, número 65.